



COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL GESTIÓN DE RESIDUOS

EXTINFRISA, líder del mercado de distribución de gases para equipos de refrigeración y aire acondicionado, consciente de los graves perjuicios medioambientales que puede ocasionar una incorrecta manipulación de los refrigerantes y con objeto de ayudar a sus clientes en el cumplimiento de la reglamentación vigente, pone a su disposición su **DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE**.

Este departamento tiene por objeto facilitar a sus clientes la correcta **GESTION DE RESIDUOS** evitando con ello los daños que se pueden producir al medioambiente y las posibles sanciones que acarrearía una actuación poco respetuosa con el mismo. En virtud del *Reglamento (CE) 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono* y la *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos*, los propietarios, instaladores o mantenedores de sistemas que utilicen gases refrigerantes están obligados a:

- Recuperar los gases para su destrucción, reciclado o regeneración en operaciones de revisión y mantenimiento de aparatos o antes de su desmontaje o destrucción.
- Estar dados de alta como pequeño productor de residuos peligrosos (menos de 10.000 kg de residuos al año) en el registro correspondiente de su comunidad autónoma.
- Poseer un sistema de recuperación para los gases contenidos en los sistemas de refrigeración.
- Estar en posesión de un contrato en vigor con un Gestor de Residuos Autorizado para el correcto tratamiento de los residuos que se generan.

Como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos está obligado también a:

- Separar y almacenar adecuadamente los residuos y no efectuar mezclas que dificulten su gestión, o supongan un aumento de su peligrosidad.
- Etiquetar y envasar conforme a la legislación vigente los recipientes que contengan residuos peligrosos.



- Informar inmediatamente a la Conserjería competente en materia de medio ambiente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos.

Además se permite el almacenamiento de los residuos generados durante 6 meses, siempre debidamente envasados y etiquetados, debiendo estar almacenados evitando el contacto o la mezcla con otros residuos.

EXTINFRISA tiene contratados los servicios de distintas empresas especializadas en la gestión de residuos en cada Comunidad Autónoma, para el tratamiento y eliminación de los residuos generados por sus clientes, tanto en el caso del gas como en el del aceite lubricante de los compresores. Los residuos serán retirados de sus instalaciones en fechas programadas, siendo transportados a las instalaciones del gestor, que emitirá los documentos de aceptación y destrucción de los residuos.

A su vez ofrece servicios de asesoramiento medioambiental y tramitación de documentación oficial, así como los elementos necesarios para la recogida, como son los envases vacíos y máquinas de recuperación.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA RETIRADA DE RESIDUOS

Para la utilización del servicio de gestión de residuos de **EXTINFRISA** deberán en primer lugar ponerse en contacto con el departamento de residuos de **EXTINFRISA**. Se debe tener en cuenta que las retiradas, en la medida de lo posible, se realizan dos veces al año, ya que la ley permite el almacenamiento de los residuos durante 6 meses. Una vez solicitado el servicio de gestión de residuos los pasos a seguir serán los siguientes:

- Debe rellenar y enviar a **EXTINFRISA** vía fax o correo electrónico la petición de recogida de residuos, cumplimentando tanto los datos del productor como del residuo. Estos datos son imprescindibles para tramitar la documentación oficial exigida y serán los únicos datos válidos para realizar la recogida.
- Una vez recibida la petición de recogida se informará de la próxima fecha prevista y se enviarán las etiquetas que aseguren un correcto marcado de los residuos. Solo se recogerán recipientes correctamente envasados y etiquetados. Se enviará también una solicitud de aceptación de los residuos por parte del gestor. Esta solicitud permite



obtener por parte del gestor un documento de aceptación de los residuos, que garantiza que el residuo va a ser correctamente tratado.

- La retirada se realizará en el día previsto en sus instalaciones. Deberán rellenar el Documento de Control y Seguimiento que le entregará el transportista y que regula el transporte de residuos peligrosos. Deberá conservar su copia durante 5 años, para justificar que sus residuos fueron gestionados adecuadamente. Todos los trámites de documentación oficial podrán ser realizados por **EXTINFRISA**.
- Cuando los residuos sean tratados, el gestor emitirá un documento de destrucción que **EXTINFRISA** hará llegar hasta el productor del residuo, con lo que da constancia del tratamiento realizado al residuo y finaliza el proceso de gestión.

RECOMENDACIONES GENERALES

- En previsión de posibles recogidas de residuos es necesario solicitar el envío de recipientes vacíos, tanto botellas para gases como bidones normalizados para el aceite. Esta operación será previa a la petición de recogida.
- El transporte y gestión de residuos peligrosos es una actividad muy controlada, por lo que es necesario que los datos del productor coincidan perfectamente con lo declarado en los diferentes documentos aportados.
- El peso declarado como cantidad de residuos es el total de gas y botella, ya que según la ley de residuos cualquier envase que haya contenido residuos será considerado a su vez un residuo y debe tratarse de la misma manera que éstos. Estos envases serán destruidos, y se facturarán de forma independiente a la gestión de residuos. Las botellas utilizadas son válidas para cualquier residuo de gas distribuido por **EXTINFRISA**, pudiendo mezclarse sin problemas.
- La recogida de residuos se realizará en las instalaciones de los clientes directos de **EXTINFRISA**. Con objeto de facilitar en la medida de lo posible este proceso en caso de necesitar la retirada de residuos de clientes propios, deberán recogerlos por sus medios para hacer la retirada en un solo punto.



grupo
EXTINFRISA



- Toda la documentación oficial debe conservarse durante al menos 5 años, ya que puede ser reclamada en cualquier momento por la Administración. Además también es obligatorio mantener un registro de los residuos producidos, almacenados y gestionados. La Conserjería de Medioambiente puede exigir la presentación de un informe anual de dichos residuos.